

DECRETO N°

3724

TEMUCO,

VISTOS

28 AGO 2013

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7843/444 de fecha 27/08/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : BERNARDO BERNARDO MARIA
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : SECTOR RURAL DE LLADQUIHUE SUR,
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N* 01
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.792.- la que será cancelada con \$ 20.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4111378	30/09/2013	11.698
2	4111379	31/10/2013	11.698
3	4111380	30/11/2013	11.698
4	4111381	31/12/2013	11.698

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECTOR
 "POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/LCV/hdr
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)